LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N° 6.483)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo ha elaborado los proyectos de Decreto y Ordenanza referido a "la firma del Convenio entre la Municipalidad y la Firma Ralló y Cía. S.A." para la apertura de Boulevard Seguí en el tramo comprendido entre Abanderado Grandoli y Pasaje 302.

Por lo expuesto, eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Anúlase del trazado oficial la calle Esmeralda en el tramo que va desde Pasaje Page hasta el límite Sur del trazado de Boulevard Seguí.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 27 de Noviembre de 1997.-